

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 000801 DE 2017****(29 SEP 2017)**

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12, creado mediante Decreto 2676 de 2013, y ubicado en el despacho de la Dirección General, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante certificación expedida por el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, **Bibiana Andrea Suárez Penagos**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.007.560, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12.

Para tal efecto existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora **Bibiana Andrea Suárez Penagos**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.007.560, en el cargo de **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12** de libre nombramiento y remoción, ubicado en el despacho de la **Dirección General**, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2017**ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ**

Directora General

Aprobó: Carlos Javier Rodríguez – Secretario General *CR*
Revisó: Angélica Hernández – Coord. Grupo de Gestión del T.H. *AHB*
Sara Fajardo – Asesora Contratista DG
Sindy Vidal – Profesional Universitario
Elaboró: Mariú Roa – Secretaria Ejecutiva